



MUNICIPALIDAD DE QUILLON

170.553

# DECRETO DE PAGO MUNICIPALIDAD

DECRETO N° 2382  
QUILLON, lunes 13 octubre 2014

JORGE PAREDES P  
Contador General  
TESORERO MUNICIPAL  
15 OCT. 2014

### VISTOS

- 1.- LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL TEXTO REFUNDIDO DE LA LEY 18.695 MODIFICADA POR LA LEY 19.130 DEL 19 DE MARZO DE 1992 Y SUS POST.MODIFICACIONES
- 2.- EL DECRETO ALCALDICIO N° 1055 DE FECHA 04/12/2013.- QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2014.-
- EL COMPROBANTE CONTABLE 0-3070
- LA OBLIGACIÓN PRESUPUESTARIA ,6-269
- LA PREOBLIGACIÓN ,5-638

### DECRETO: PAGUESE A TRAVÉS DEL SR. TESORERO MUNICIPAL A:

SR(ES) :CASTILLO RIQUELME VICTOR FELIPE

RUT:18.216.054-7

LA SUMA DE \$:54.000

Y SON:CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/L

### POR LO SIGUIENTE:

SE PAGA BOLETA D HONORARIOS N° 19 POR \$ 60.000.- DE VÍCTOR FELIPE CASTILLO RIQUELME, POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RELATORÍA EN CURSO DE FORMULACIÓN DE PROYECTOS, DESTINADO A USUARIAS DEL PMTJH, SEGÚN FICHA TÉCNICA N° 114, ORDEN DE COMPRA N° 269, SE ADJUNTA DECRETO ALCALDICIO N° 607, DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE 2012, QUE APRUEBA PROTOCOLO CONJUNTO Y CERTIFICADO N° 345, FIRMADO POR DON VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, ADMINISTRADOR MUNICIPAL.

### CONTABILICÉSE COMO SE INDICA

CUENTA	C.COSTO	DENOMINACION	DEBE	HABER	RUT	DCTO.
2152208999051	320301	Otros Servicios - Program	60.000		18216054-7	B-19
1110204		Cta.Cte N° 52509000018 For		54.000	18216054-7	C-
2141103		Retencion 10%		6.000	18216054-7	B-19

TOTALES : 60.000 60.000

 ADMINISTRADOR MUNICIPAL POR ORDEN SR. ALCALDE 14 OCT 2014		 SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON	
CTA. CTE	CHEQUE N°	NOMBRE	R.U.T.
52509000018	0-720	NOMINA DE PAGO	N° 2328951
EGRESO N° 2382	FECHA DE PAGO	FIRMA	
	14 OCT 2014		

RECIBI CONFORME



**BancoEstado**

N° DEPOSITO 000164139836

Santiago, 16 de Octubre 2014

### CERTIFICADO DE PAGO

BancoEstado certifica que nuestro cliente ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-MUNICIPAL Rut: 69.141.400-0 nos ha instruido con Fecha 15/10/2014 el siguiente pago por concepto de Proveedores al beneficiario:

Beneficiario

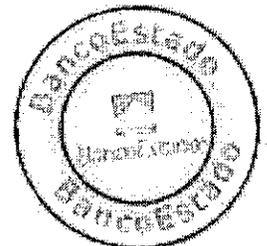
Rut	18.216.054-7
Nombre	VICTOR FELIPE CASTILLO RIQUELME
Fecha de Pago	16/10/2014
Monto \$	54.000
Forma de Pago	Abono en CuentaRUT
Banco	BANCOESTADO
Estado	Pagado

Referido a los siguientes documentos:

Documentos

Tipo	Número	Monto \$
Boleta	19	54.000

Atentamente,



Banco Estado

COMPROBANTE DE MOVIMIENTOS CONTABLES

<b>DOCUMENTO</b>	0-3.070	18216054-7 CASTILLO RIQUELME VICTOR FELIPE						
<b>FECHA</b>	13/10/2014	<b>GLOSA</b>	SERVICIO DE RELATORIA EN CURSO DE FORMULACION DE PROYECTOS, DESTINADO					
<b>Lin CTA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>SubProg</b>	<b>C.COSTO</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>	<b>OBLIG.</b>	<b>RUT</b>	<b>DOC.</b>
1 53208	Servicios Generales		000000	60.000	0			
2 2152208999051	Otros Servicios - Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar	4	320301	0	60.000	06-269	18.216.054-7	B-19
<b>TOTALES</b>				<b>60.000</b>	<b>60.000</b>			

EMITIDO POR

V.B.  
CONF. COMPROBANTE

RUT.

**VICTOR FELIPE CASTILLO RIQUELME**

**BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA**

**N ° 19**

**RUT: 18216054-7**  
**GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES DE EDUCACION,**  
**ESTUDIANTE AYUDANTE DE ACADEMICO UNIVERSIDAD**  
**VILLA PARQUE ARAUCO 665, CHILLAN**

**Fecha: 30 de Septiembre de 2014**

**Señor(es): ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**  
**Domicilio: 18 DE SEPTIEMBRE #250, QUILLON**

**Rut: 69141400- 0**

Por atención profesional:

SERVICIO DE RELATORIA EN CURSO DE FORMULACION DE PROYECTOS DESTINADO A USUARIOS DEL PMTJH SEGUN N 11	60.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	<b>60.000</b>
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	<b>6.000</b>
<b>Total:</b>	<b>54.000</b>

Fecha / Hora Emisión: 30/09/2014 22:00



18216054000190A3F87C

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201409302201



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

I. MUNICIPALIDAD QUILLÓN	
Oficina de Partes y Archivos	
Obra Recep. _____	
ENTRADA	07 OCT 2014
TRAMITE	7563
SALIDA	



### CERTIFICADO N° 345

Don Vladimir Peña Mahuzier, Administrador Municipal y Alejandra Moraga Jaramillo, Coordinadora Comunal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de SERNAM, en convenio con el Municipio de Quillón, certifican que se ha recibido conforme el servicio de relatoría curso Formulación de Proyectos, destinado a usuarias del Programa, de parte del Sr. Víctor Felipe Castillo Riquelme, RUT.: 18.216.054-7, según convenio de colaboración entre la Universidad del Bio Bio y la Municipalidad de Quillón, según ficha n°114 y Orden de compra n° 269, de fecha 05 de Agosto de 2014, correspondiente a Boleta de Honorarios n° 19, emitida por el relator, antes mencionado, con fecha 30 de Septiembre de 2014, por un monto de \$60.000, con impuesto incluido.

Se otorga el presente Certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas a fin de tramitar el pago de los servicios entregados.



**Vladimir Peña Mahuzier**  
**Administrador Municipal**  
**Municipalidad de Quillón**



**Alejandra Moraga Jaramillo**  
**Coordinadora PMTJH**

Quillón, 01 de Octubre de 2014.-

**Distribución:**

- Archivo administración
- Finanzas

OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

## Víctor Felipe Castillo Riquelme

18.216.054-7

### Datos Personales

**Fecha de Nacimiento:** 12/08/1992

**Dirección:** Villa Parque Arauco, Pasaje los Copihues 665, Chillán

**Fono:** 86547540

**Mail:** victor.cast1992@gmail.com ✕

### Estudios Realizados

- 2011 - 2014** Estudiante de Trabajo Social, Universidad del Bío-Bío, Chillán. Promedio de notas acumulado al cuarto año 5.8.
- 2007 - 2010** Enseñanza Media Técnico Profesional, especialidad Administración, Instituto Superior de Comercio Profesor Fernando Pérez Becerra, Chillán. Promedio de notas 6.0.

### Actividades Académicas

- 2014** Práctica de Cuarto año en Oficina de Protección de Derechos de la Infancia y la Adolescencia (OPD), San Carlos.
- 2013** Ayudante de Metodología de Investigación Social Cuantitativa, Universidad del Bío-Bío. Práctica de Tercer año en Centro de Intervención e Investigación Social de la Escuela de Trabajo Social (CISETS), Universidad del Bío-Bío Chillán. Ayudantía Metodología de Investigación Social Cuantitativa, Universidad del Bío-Bío. Ayudante de Investigación en Centro de Informática Educativa (CIDCIE), Universidad del Bío-Bío.

### Publicaciones en Scielo

- 2014** Castillo V. y Rodríguez C.: Oferta educativa en campos profesionales difusos; el caso de Trabajo Social. En prensa.
- Rodríguez C. y Castillo V.: Calidad en la Formación Inicial Docente; los déficits de las competencias pedagógicas y disciplinares en Chile. disponible en:  
[http://revista.inie.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_magazine/calidad-formacion-inicial-docente-garces-riquelme.pdf](http://revista.inie.ucr.ac.cr/uploads/tx_magazine/calidad-formacion-inicial-docente-garces-riquelme.pdf)
- Rodríguez C. y Castillo V.: Formación terciaria en cifras: análisis comparativo de los niveles de stock, eficiencia y empleabilidad de los procesos formativos en Chile. En prensa

### Otras publicaciones

- 2013 Carrasco A.; Castillo V.; Escalona J.; Fernández E.: Dimensión familiar del capital cultural aplicado al desarrollo educativo en estudiantes de Trabajo Social. Investigación Cualitativa, N°3 (15).

### Proyectos Liderados Adjudicados

- 2013 Feedback evaluativo en línea: Una aplicación de las TICs al proceso formativo universitario. Fuente de Financiamiento: Decanato Facultad de Educación y Humanidades, Universidad del Bío-Bío.

### Actividades de Servicio

- 2013 Secretario de Educación en Centro de Estudiantes de Trabajo Social (CETS), Universidad del Bío-Bío, Chillán.
- 2012 Voluntario en un Techo para Educación, Campamento Nueva Esperanza, Pemuco.

### Informática

Dominio avanzado de SPSS, Microsoft Office, Internet

Dominio intermedio de Test Generator, Rotator Survey, Stata, R-Commander, y Gretl

Pre-Obligación Presupuestaria

Tipo/Número: 5 / 638

Fecha: 23/07/2014

Glosa: F.T.N°114 10.07.14 ODEL SERV.RELATORIA CURSO PROYECTOS.PMTJH

Rut/Nombre:

Preob./Oblig.:

Cuenta	Sub. Prog.	C. Costo	Total	Pre. Vigente	Obl. Acum.	Sal. Presup.	PreObligado	Sal.Dispon.
	2152208999051	Otros Servicios -	Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar					
	4 PROGRAMAS SOCIAL	320301	60.000	720.000	40.000	680.000	579.450	100.550
TOTALES:			60.000					



EMITIDO POR bgajardo, bernardo Gajardo Salazar



AUTORIZADO POR



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
PROGRAMA MUJERES JEFAS DE HOGAR

**ASESORÍA EN INDIVIDUAL EN FORMULACIÓN DE PROYECTOS**, dictado por Estudiantes de Universidad del Bio Bio, gracias a convenio firmado entre facultad de Ciencias Empresariales y el Municipio de Quillón, específicamente el Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

**Descripción:** El objetivo de estas asesorías individuales, es entregar un apoyo técnico en llenado de formulario fondo capital semilla Municipio-Sernam, destinado a usuarias del PMTJH, para un grupo de 25 usuarias, las cuales asistirán por horario previamente consultado por la coordinadora del Programa en un lugar designado por el Programa.

**Metodología:** Asistencia técnica de caso, de acuerdo al emprendimiento en particular y un modelo de negocio estructurado, el cual le permitirá postular al fondo capital semilla municipal del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar de Municipio de Quillón.

**Materiales a utilizar:**

- Sala de asesoría.

**Financiamiento de talleres:** Ítem presupuestario de capacitación: Estudiantes en práctica. Recurso humano definido por Universidad de Bio Bio, Facultad de Ciencias Empresariales, Sr.: Víctor Felipe Castillo Riquelme, RUT: 18.216.054-7. Según Ficha técnica nº 115.



  
Alejandra Moraga Jaramillo  
Coordinadora PMTJH

SERNAM- Municipio de Quillón

Quillón, 07 de Agosto 2014.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON  
SECRETARIA MUNICIPAL

APRUEBA PROTOCOLO CONJUNTO

DECRETO ALCALDICIO N° 607-  
QUILLON, Noviembre 16 de 2012-

VISTOS:

- Estos antecedentes;
1. El PROTOCOLO DE TRABAJO CONJUNTO suscrito con fecha 12 de Noviembre de 2012, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, y la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bío Bío
  2. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, modificada por la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999.

DECRETO:

1. APRUEBASE el PROTOCOLO de TRABAJO CONJUNTO suscrito entre la *Ilustre Municipalidad de Quillón*, y la *Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bio Bio*, para desarrollar diversas actividades con el PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, dando cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que se entiende en carácter de indefinido.

2. Los gastos que genere la aplicación del presente Decreto, serán irrogados a los ítems correspondientes del presupuesto municipal vigente durante el período de su ejecución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAI ME CATALAN SALDIAS  
ALCALDE

JCS/ECHV/jvb.-  
DISTRIBUCIÓN

DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS



## PROTOCOLO DE TRABAJO CONJUNTO

### PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR, ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

Y

### FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, UNIVERSIDAD DEL BÍO -BÍO.

En Chillán, a 12 de Noviembre de 2012, entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES DE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO**, representada por su Decano, Sr. Benito Umaña Hermosilla, en adelante La Facultad y la **MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** representada por su Alcalde don Jaime Catalán Saldías, se ha convenido llevar a cabo un protocolo de trabajo conjunto que permita desarrollar diversas actividades con el **PROGRAMA MUJER TRABAJADORA Y JEFA DE HOGAR**, en adelante **PMTJH**, indistintamente, "La Facultad", y el "PMTJH" acuerdan lo siguiente:

#### I.- CONSIDERACIONES GENERALES

El presente protocolo tiene por objeto coordinar acciones en forma conjunta, coordinada, colaborativa y complementaria en:

- 1) Comprometer otorgar cupos de prácticas profesionales para alumnos de las carreras de Contador Público y Auditor, Ingeniería Civil en Informática, Ingeniería Comercial e Ingeniería de Ej. en Computación e Informática en las dependencias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar y/o apoyar en la búsqueda de éstas a través de la Municipalidad de Quillón.
- 2) Generar memorias de título que apunten a solucionar problemáticas reales de la comunidad.
- 3) Potenciar seminarios y actividades relacionadas al emprendimiento e innovación social tanto al interior de la Universidad como a los beneficiarios del PMTJH.
- 4) Dictar periódicamente talleres a las beneficiarias en temáticas relacionadas a la formación profesional de los alumnos de la Universidad.

## II.- CAPACITACIÓN EN: ALFABETIZACIÓN DIGITAL Y CONTABILIDAD

Considerando la necesidad de crear espacios reales de participación ciudadana en materia de disminución de la brecha digital y la necesidad de implementar un eje central que permita facilitar el emprendimiento de las beneficiarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar para la comuna de Quillón, se ha estimado conveniente, conforme las disposiciones legales así lo permiten, establecer un trabajo conjunto entre la Universidad del Bío-Bío, Sede Chillán y la Municipalidad de Quillón, a objeto que a través del Programa de Servicio a la Región, los alumnos de pre grado puedan realizar un trabajo coordinado que permita una colaboración técnico profesional en las dos áreas que para efecto, ha priorizado la Municipalidad de Quillón.

## III.- PROVISIÓN DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

Para todos los efectos se prevé por ambas partes de las entidades antes mencionadas, proveer de los recursos humanos, profesionales, logísticos, físicos y financieros que demande el desarrollo del programa, estableciendo a través del presente instrumento las líneas de acción que sean fundamentales para el logro del éxito del programa.

## IV.- MODALIDAD DE DESARROLLO DEL PROGRAMA

En cada una de las fases deberán establecerse metas concretas sobre la cual formular indicadores válidos de medición, parámetros que para todos los efectos, deben ser medibles y cuantificables cuya misión de ambas partes será por un lado, el municipio se compromete a coordinar las líneas de acción pertinentes a través de funcionarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar, en tanto la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad del Bío-Bío asignará dicha función al Programa: Servicio a la Región (SER) y proveerá la designación de alumnos de pre grado con competencia en la materia, lo anterior para el desarrollo de los siguientes programas:

1. ÁREA ALFABETIZACIÓN DIGITAL: Ejecución de un curso presencial impartido a partir del 9 de noviembre en 5 sesiones, estas corresponden a los días viernes desde las 14:00 a 17:30.
  - a) **OBJETIVO**: El objetivo de la capacitación digital será generar un acercamiento a los sistemas computacionales por parte de aquellos potenciales usuarios con o sin conocimiento básico sobre la materia; interiorizarlos en conceptos propios del hardware y software, como así también, en el uso y manejo de plataformas digitales, pudiendo acceder a las respectivas capacitaciones dueñas de casas, mujeres jefas de hogar, microempresarias, emprendedoras.

2. **ÁREA DE CONTABILIDAD:** En los plazos estipulados en el taller anterior, se llevará a cabo un trabajo coordinado, sistemático y participativo a través del cual se buscará entregar conocimientos relativos a la Contabilidad a las beneficiarias del Programa Mujer Trabajadora y Jefa de Hogar.

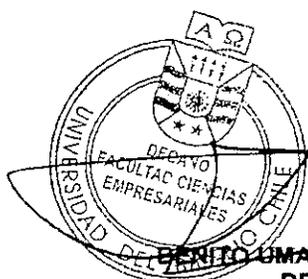
a) **OBJETIVO:** Estos talleres buscan potenciar en las beneficiarias el interés por postular a distintas líneas de financiamiento con el objetivo de emprender un negocio que les reporte ingresos adicionales, para ello deben poseer conocimientos relativos a la contabilidad y al manejo de un negocio.

## V.- FINANCIAMIENTO

Cada área en común irrogará gastos por concepto de ejecución que será absorbida por las partes antes individualizadas, debiendo para el efecto el municipio solventar gastos inherentes en beneficio de los actores de la comunidad y alumnos de la Universidad, por ejemplo en alimentación, pasajes y/o incentivos. En contraparte la Facultad de Ciencias Empresariales proveerá el material de oficina, fotocopias y anillados.

## VI.- SUSCRIPCIÓN Y FIRMAS

El presente protocolo de trabajo conjunto se firma en cuatro ejemplares quedando dos en poder de la Universidad del Bío-Bío y dos en poder de la Municipalidad de Quillón.



**BERITO UMANA HERMOSILLA**  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



**JAIMÉ CATALAN SALDIAS**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN



*Dr. Esc. y Ponce*

**EXENTO**

UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

**APRUEBA CONVENIO DE COOPERACION PARA EL DESARROLLO COMUNAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**

CONCEPCION **23 NOV. 1999**  
DECRETO Nº **3184**

VISTOS: Lo dispuesto en la ley Nº 18.711; en el D.F.L. Nº 1, de Educación de 1989; en la ley Nº 18.834, en el Decreto Supremo de Educación Nº 374, de 1998; y lo dispuesto en la Resolución Nº 529, de 1996, de la Contraloría General de la República.

**DECRETO:**

Apruébese en todas sus partes el adjunto Convenio de Cooperación entre el Estado y el Municipio entre la Universidad del Bío-Bío, representada por su Rector don *[Nombre]*, R.U.T. Nº 3.311.351-K, y la Ilustre Municipalidad de Quillón, representada por el Sr. *[Nombre]*, R.U.T. Nº 06.650.151-5.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**

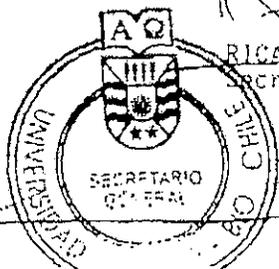
**RICARDO MORALES SARRACHAGA - Rector.**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento,

por orden del Sr. Rector.

Saluda a Ud.

*[Firma]*  
**RICARDO PONCE SOTO**  
Secretario General




 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

## CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNAL, ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN Y LA UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

23 NOV. 1999

En Concepción, entre la Municipalidad de Quillón, Rut. N°69.641.400-0, representada por su Alcalde, don JAIME CATALAN SALDÍAS, Rut. N°06.650.151-5, domiciliado en calle 18 de Septiembre N°250 Quillón, en adelante la Municipalidad de Quillón, y la Universidad del Bío-Bío, Rut. N°60.911.006-6, representada por su Rector, don HILARIO HERNÁNDEZ GURRUCHAGA, Rut. 03.311.351-k, domiciliados en Avda. Collao N°1202, en Concepción, se ha Convenido en el siguiente Convenio de Cooperación para el Desarrollo Comunal:

PRIMERO: Que es propósito fundamental y prioritario de la Administración Municipal, representada por su Alcalde y el Concejo Comunal, dar cumplimiento al deber constitucional de satisfacer las necesidades fundamentales de la Comuna, asegurar a todos y cada uno de sus miembros, la efectiva realización del progreso económico, social y cultural de la Comuna ejercitando las funciones privativas y compartidas que expresamente le corresponden al Municipio en su calidad de Corporación Autónoma de derecho público.

SEGUNDO: Que, por su parte la Universidad del Bío-Bío, dando cumplimiento al objetivo de contribuir también al desarrollo integral de los habitantes de la Octava Región en general y de la Comuna de Quillón en particular, se encuentra interesada en colaborar con la Municipalidad en el desarrollo de actividades y acciones orientadas en tal sentido, permitiendo con ello que la labor Universitaria se extienda a otras zonas de nuestra Región.

TERCERO: Que, de acuerdo a lo antes señalado, la Universidad colaborará con la Municipalidad, en la realización de actividades y acciones de asesoría en temas de mutuo interés de Educación, Salud y en actividades culturales, deportivas o recreativas.

CUARTO: Que, las actividades o acciones que se acuerde desarrollar entre la Universidad y la Municipalidad, podrán ser a título gratuito y/o oneroso, o también ser financiadas en forma conjunta. En todo caso, aquella que sean a título oneroso, la Universidad se compromete a otorgar un tratamiento especial, en virtud del presente Convenio.



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO

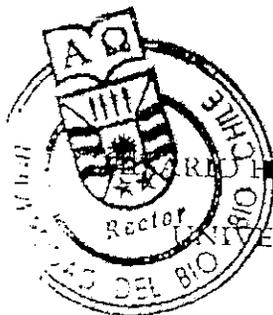
- Su infraestructura, con servicios; sus recursos humanos; sus recursos materiales.
- La gestión administrativa en el ámbito comunal para la realización de actividades.
- Y todo otro tipo de apoyo que se estime necesario por el éxito de las acciones, siempre que se encuentre entre las facultades del Municipio.

SEXTO: El presente Convenio tiene una duración indefinida, quedando facultadas ambas partes para ponerle término cuando se estime conveniente; manifestándose lo anterior, por escrito, con una antelación mínima de 90 días. Sin perjuicio de lo anterior, aquellas labores específicas que hayan sido materia de convenios, continuarán desarrollándose en los términos y condiciones que se encuentren acordadas.

SEPTIMO: El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando tres copias para ambas partes.

OCTAVO: Para todos los efectos que se derivan del presente Convenio, las partes firman su domicilio en la Ciudad de Concepción.

NOVENO: La personería del Señor Alcalde de la Municipalidad de Quillón, consta de acta de proclamación del Tribunal Electoral Regional N°013 de fecha 08 de Noviembre de 1996; y la personería del Señor Rector de la Universidad del Bío-Bío, consta en el Decreto Supremo de Educación N°374/98.



*[Handwritten signature]*  
 RECTOR  
 UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO



*[Handwritten signature]*  
 ALCALDE  
 MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN